



1171

REGISTRADO
<i>Azucena Peralta</i>
AZUCENA PERALTA DIRECTORA APoyo CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 222/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Osvaldo René PETRELLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el régimen de correlatividades, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 222/2003 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

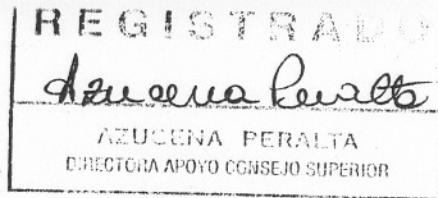
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 222/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el examen final de la asignatura Seminario de Sistemas, rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Sistemas de Datos, al alumno



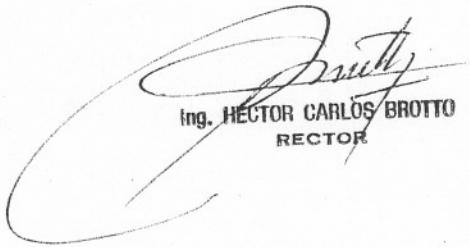
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

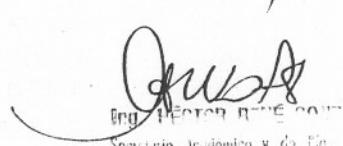
Osvaldo René PETRELLI, Legajo N° 10021, de la carrera Ingeniería en Sistemas de  
Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1171/2004

UTN
mel
CT
<i>Hector Brotto</i>

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. OSVALDO RENÉ PETRELLI  
Secretario Académico y de Planeamiento